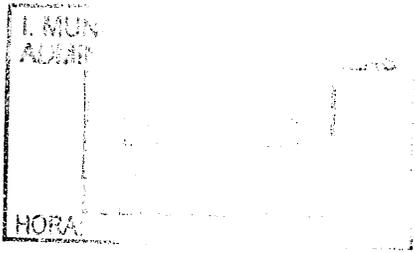


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 926

CONCON, 29 JUNIO 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°120, Certificado de Disponibilidad N°271-.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante de la Titular Alexa Contreras Jil, por Licencia Médica N°35818785, desde 22/01/16 hasta el 26/05/16.-

NOMBRE	: ANTONELLA ANDREA MORA PEDEMONTE
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial c/m en Trastornos del Aprendizaje Específico y en Retardo Mental, Licenciada en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 40 Hrs.
Establecimiento	: "Liceo Politécnico de Concón"
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 19 de Abril de 2016 hasta el 26 de Mayo de 2016.-

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Amunategui Comuna de Viña del Mar.**

5. **ANÓTESE** **COMUNÍQUESE,**

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

